



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 08 JUN 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2015-0761

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, en su providencia del 25 de marzo de 2022, mediante la cual revocó la sentencia proferida por este Juzgado el 22 de junio de 2021 -ver folio 344 del C. 1-, y, en consecuencia, declaró "*probada la excepción de falta de legitimación por activa*", ordenando la terminación del proceso con el consecuente levantamiento de medidas cautelares y condena en costas en ambas instancias a cargo de la parte ejecutante.

Así las cosas, por Secretaría efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>55</u> hoy <u>09 JUN 2022</u>  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario
